

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 1143** *Orden de 21 de enero de 2019, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en la Comunidad Autónoma de Galicia.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la Orden por el Consejero de Economía, Empleo e Industria, por la que se hace pública la segunda convocatoria del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Orden de 31 de diciembre de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia (publicada en el «Diario Oficial de Galicia» del día 21 de enero de 2019) se realiza la segunda convocatoria pública para el año 2019 del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	Plazas convocadas
Atención sociosanitaria personas en el domicilio.	SSC089_2	2	300
Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	SSC320_2	2	250
Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	AFD340_2	2	225
Socorrismo en instalaciones acuáticas	AFD096_2	3	225
Tanatopraxia.	SAN491_3	3	150
Docencia de la formación para el empleo.	SSC448_3	3	100
Operaciones auxiliares de fabricación mecánica.	FME031_1	1	100

Segundo.

El número de plazas convocadas es de 300 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria personas en el domicilio, 250 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, 225 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional Socorrismo en espacios acuáticos naturales, 225 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Socorrismo en instalaciones acuáticas, 150 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Tanatopraxia, 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Docencia de la formación para el empleo y 100 en cada una de las unidades de competencia de la cualificación profesional de Operaciones auxiliares de fabricación mecánica.

Tercero.

El plazo de inscripción es de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia», según figura en el artículo 11 de la Orden. Este plazo finalizará el 11 de febrero de 2019.

Cuarto.

Las bases de la Orden de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de inscripción, también estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de internet, de la Consejería de Economía, Empleo e Industria: http://ceei.xunta.gal/recursos/temas-de-interese/c/Formacion-ocupacional-e-continua?content=topic_0146.html.

Quinto.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se dirigirán y presentarán en los lugares indicados en el artículo 7 de la Orden de la convocatoria.

Sexto.

Este procedimiento está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE Galicia 2014-2020.

Santiago de Compostela, 21 de enero de 2019.–El Consejero de Economía, Empleo e Industria, Francisco José Conde López.